

El Alcalde-Presidente, fdo.: Emiliano Coello Cabrera.- Fdo.: La Secretaria-Interventora Interina, Tamara Ramos Barrera.

Vallehermoso, a veinticinco de abril de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Emilio Coello Cabrera, documento firmado electrónicamente.

## VILLA DE ADEJE

### Órgano de Evaluación Ambiental

#### ANUNCIO

**1786**

**98435**

Por medio del presente anuncio se hace público que el Órgano de Evaluación Ambiental del Ayuntamiento de Adeje, en su sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo por el que se formula el INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PGO EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS 7, 38, EL-26 (PARTE) y VIARIO DEL AU12 SAN EUGENIO, en el que se concluye que la misma no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

El contenido íntegro de este acuerdo puede ser consultado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://adeje.sedelectronica.es/board>), en el plazo de treinta días hábiles.

De conformidad con el artículo 31.5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, el informe ambiental estratégico no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese

aprobado el plan o programa, o bien, sin perjuicio de los que procedan en vía administrativa frente al acto, en su caso, de aprobación del plan o programa.

En la Histórica Villa de Adeje, a veintidós de abril de dos mil veinticinco.

EL TESORERO, Jorge Cebrián Ramos, documento firmado electrónicamente.

## VILLA DE ARAFO

### ANUNCIO

**1787**

**101201**

Expediente nº: 7/2025.

Por Resolución del Sr. Alcalde nº 2025-0018 de fecha 15 de enero de 2025, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, correspondiente al período sexto bimestre de 2024 (noviembre-diciembre).

Lo que se hace público, por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan formular los recursos a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Ello sin perjuicio de cualquier otra acción que estime procedente.

Villa de Arafo, a diecisiete de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez, documento firmado electrónicamente.